



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/10/2020 Hs. 12:00
Numero:	469
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 90 /20
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 10 SET. 2020

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto insistir al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el cumplimiento de la Resolución CD 338/2019, notificada mediante nota N°558, despachada en fecha 04/10/19, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione tareas de adecuación de la Plazoleta Infantil del Barrio "El Progreso", identificada catastralmente como Sección D, Macizo 68B, Parcela 02, a través de la provisión de mobiliario y adaptación integral del espacio, a fin de que la misma revista las condiciones de accesibilidad que posibiliten el uso para niños y niñas con diversas discapacidades (síndrome de asperger, autismo, dificultades y discapacidades visuales, motoras, cognitivas, etc), teniendo en consideración la proximidad de la misma con la escuela especial N° 1 "Kayú Chenen" y el uso que dicha comunidad da a la misma.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

[Signature]
Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FIRMA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REITERAR la Resolución CD N° 338/2019, notificada mediante nota N°558, despachada en fecha 04/10/19, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, proyecte y ejecute a través de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública y las demás áreas correspondientes, los trabajos necesarios para la refuncionalización de la "Plazoleta Infantil" del barrio "El Progreso", emplazada en la intersección de las calles Monseñor Scriva y Gobernador Carlos Monetta, en el predio que se identifica bajo nomenclatura catastral como Sección D, Macizo 68B, Parcela 02, de forma que dicho espacio, perímetro, ingreso y mobiliario se adecuen al uso recreativo de niños y niñas con autismo, síndrome de asperger, discapacidad visual, motora o cognitiva, transitoria o permanente, y todo otro cuadro que demande condiciones especiales de equipamiento adaptado.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /2020.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Juan Manuel ROMÁN
CONCEJAL
Bloque F.C. 1